Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de la Oficina de la Administración N° 106 -2022-ITP/OA

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000054-2022-ITP/OA de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando Nº 000028-2022-ITP/CITEPRODUCTIVO-MADREDEDIOS de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por el Director del CITE Productivo Madre de Dios; el Informe N.° 002-2022-ADQ-BID-JCG de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la consultora - Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para los CET Fase 2 del ITP –PROINNOVATE y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 3700/0C- PE, acordando los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, de fecha 24 de marzo de 2021, se dispuso la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción y el mismo que tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país;

Que, el Manual Operativo del Proyecto aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 184-2022-PRODUCE/PROINNOVATE, de fecha 12 de mayo de 2022, establece en su numeral 3.2.1 que "Para la adquisición y contratación de servicios, las EE públicas y privadas aplicarán las políticas del BID (“Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” Documento GN-2349-15; y “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” Documento GN-2350-15)”.

Que, las políticas citadas en el párrafo precedente establecen métodos de procesos de selección para las contrataciones; para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Anexo A: Actividades para contratación de bienes y servicios diferentes de consultoría, establecido en el Manual Operativo del Proyecto, corresponde la conformación de un Comité de Evaluación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000054-2022-ITP/OA de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Administración solicita se proponga la relación de dos miembros titulares y suplentes que conformaran los comités de evaluación permanentes que llevaran a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones 2022;

Que, mediante Memorando N° 000028-2022-ITP/CITEPRODUCTIVO-MADREDEDIOS, el Director del CITE Productivo Madre de Dios propone a cuatro (04) profesionales, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL	MIEMBROS CEP
1	Renzo Andre De La Peña Lavander	43061784	CAS	Titular
2	Óscar Raúl Hilario Mateo	20663871	CAS	Titular
3	César Enrique Álvarez Sánchez	45953480	CAS	Suplente
4	Alex Víctor Rojas Corrales	44983407	CAS	Suplente

Que, mediante el Informe N.° 002-2022-ADQ-BID-JCG la consultora - Especialista en Adquisiciones y Contrataciones BID, evalúa la propuesta efectuada por el CITE Productivo Madre de Dios; y concluye que corresponde designar a los miembros del Comité de Evaluación Permanente, los cuales estarán a cargo de conducir los procesos de selección de acuerdo a los señalado en el Manual Operativo para la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) – 2da, para tal efecto; propone la designación de:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1. Renzo André De La Peña Lavander, **Presidente**	1. César Enrique Álvarez Sánchez, **Presidente**
2. Óscar Raúl Hilario Mateo, **miembro**	2. Alex Víctor Rojas Corrales, **miembro**
3. Jeniffer Marlene Goyzueta Casapía, **miembro**	3. Miguel Ángel Flores Villareal, **miembro**

Que, los Comités de Evaluación se rigen bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 062-2022-ITP/DE de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva delegó a la Oficina de Administración facultades para llevar a cabo todo aquel acto previo, tal como convocatorias o procedimientos de selección, necesarios para la adquisición de bienes y servicios, destinados a la ejecución de recursos no reembolsables, financiados por organizaciones internacionales, Estados o entidades cooperantes, otorgados por fondos concursables, incluyendo aquellos actos contemplados en los manuales operativos u otros documentos que normen la ejecución de dichos fondos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer la conformación del Comité de Evaluación Permanente encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones 2022, como parte de la ejecución de las actividades del CITE Productivo Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Renzo André De La Peña Lavander	César Enrique Álvarez Sánchez
MIEMBRO	Óscar Raúl Hilario Mateo	Alex Víctor Rojas Corrales
MIEMBRO	Jeniffer Marlene Goyzueta Casapía	Miguel Ángel Flores Villareal

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación señalados en el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP *(www.itp.gob.pe).*

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por SILVA CORDOVA Anderson Junior FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 19:18:21 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES SALAZAR Yashira FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 19:03:27 -05:00